



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, el Oficio N° 07-2012-DIRESA-HR "MAMLL"-ASITRA-HRA/SG de fecha 29 de marzo del 2012 proveniente del Sindicato Unico de Trabajadores de Salud del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo señala el Sindicato Unico de Trabajadores de Salud del Hospital Regional de Ayacucho, en la fecha se tiene una situación crítica como consecuencia del inicio de la construcción de la Obra: Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional "Miguel Angel Mariscal Llerena" que conllevó a la demolición parcial de la infraestructura anterior a la institución, consecuentemente en la actualidad se viene enfrentando una crisis en materia de infraestructura debido a que los servicios que se encuentran ubicados en los ambientes que fueron demolidos, han sido reubicados de manera improvisada y antitécnica, toda a falta de un Plan de contingencia debidamente aprobada y validada con anticipación ante de ser destruido los ambientes. Motivo por el cual y atendiendo a que la citada construcción de ha suspendido por tiempo indefinido para deslindar a través de un Tribunal Arbitral la responsabilidad de esta paralización;

Que, el Sindicato Unico de Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga canalizar ante el Señor Presidente de la República señor Ollanta Humala Tasso, las acciones y mecanismos que permita destinar los recursos necesarios para su atención inmediata y oportuna para revertir esta situación actual, tomando una decisión política que resuelva todo tipo de trabas burocráticas y se restituya este servicio primordial y básico como es un Hospital Regional que demanda la población en su conjunto de la región de Ayacucho y parte de las regiones de vecinas como es Junín, Huancavelica, Cusco y Andahuaylas. En mérito a ello requieren además un pronunciamiento institucional que permita consolidar más las gestiones que se viene realizando con la finalidad de revertir la actual crítica situación del Hospital Regional de Ayacucho;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga un



Pronunciamento Institucional instando a las Autoridades Nacionales y Regionales se tomen las acciones y mecanismos necesarios que permita destinar recursos necesarios para su atención inmediata y oportuna que logre revertir la actual situación crítica de la infraestructura del Hospital Regional de Ayacucho y por ende la mejora de los servicios de salud a favor de la población ayacuchana

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA**

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

